



RESOLUCIÓN Nro. 051
29-01-2026

“Por medio de la cual se autorizan traslados presupuestales”

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdos No 005 de 2024 y No 007 de 2013 del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el Decreto Nacional N° 111 de 1996 y el Decreto Municipal No 006 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos y gastos, en el transcurso de la vigencia.
2. Que a través del Acuerdo del Consejo Directivo N° 047 del 17 de diciembre de 2025, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2026, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
3. Que mediante Acuerdo No 007 de 2013, se delega a la Rectoría los traslados presupuestales internos que requiera la entidad dentro del presupuesto de Funcionamiento y de Inversión, sin afectar los techos presupuestales aprobados.
4. Que se hace necesario efectuar traslados presupuestales en el agregado de funcionamiento, para suplir la necesidad de contratación del personal profesional y de apoyo que ejecutan las actividades administrativas, técnicas y operativas para la ejecución del convenio CW295042.
5. Que mediante Resolución Rectoral N° 004 de enero 13 de 2026, se autorizó al Tesorero de la Institución para efectuar las modificaciones que sean pertinentes al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la Vigencia Fiscal 2026, teniendo en cuenta los compromisos de pago, la disponibilidad del recurso y sin superar el monto máximo del presupuesto definitivo en cada rubro presupuestal.
6. Que el Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.
7. Que una de las funciones del Rector establecidas en el Estatuto General, Artículo 21, literal k es: “k) Reglamentar mediante los respectivos actos administrativos todos aquellos asuntos que se determinen por delegación del Consejo Directivo **o que por su esencia lo requieran en su condición de máxima autoridad administrativa de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia**” (énfasis fuera de texto).

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE





ARTICULO PRIMERO. Efectuar traslados presupuestales, en el agregado de funcionamiento, para suplir la necesidad de contratación del personal profesional y de apoyo que ejecutan las actividades administrativas, técnicas y operativas para la ejecución del convenio CW295042.

ARTÍCULO SEGUNDO. Proceder con los traslados presupuestales descritos con el siguiente detalle:

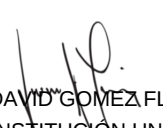
RP - Convenios otros Entes Public 2026								
FONDO	CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTAL	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	RUBRO		CREDITO	CONTRA CREDITO
941000425	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000	Otros bienes transportables difere (exc maq y equ)	2411114714000521 20201003		40.708.433
941000425	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000	Otros servicios prestados a empr y serv producción	2411114713400721 20202008	40.708.433	
TOTAL							40.708.433	40.708.433

ARTICULO TERCERO. El Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir del día siguiente de su firmeza.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, en el mes de enero de 2026.


JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA


Proyectó: DIONY VANESSA TIRADO ARAQUE
CONTRATISTA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Revisó: JOSE LUIS BEDOYA CASTAÑEDA
DIRECTOR(A) TÉCNICO
DIRECCIÓN JURÍDICA


Revisó: SANDRA MILENA CASTAÑO
CONTRATISTA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Aprobó: JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Revisó: MANUELA SEPULVEDA GIRALDO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA





PRESUPUESTO

TRASLADOS PRESUPUESTO DE GASTOS

Vigencia 2026
Fecha de Expedición 29/01/2026

Traslado Presupuestal No. 1415
Fecha Aprobación 29/01/2026

Descripción TRASLADO CONVENIO CW 295042 SEGUN MEMORANDO CI2026300140

Soportado en el documento No. 4 Del 29/01/2026

RUBRO					
CONTRACREDITO			CREDITO		
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Nombre Proyecto	Código	Rubro
Cw295042 - Administracion Colmayor	542	11471400052120201003	Cw295042 - Talento Humano	540	1471340072120202008
TOTAL TRASLADO					40.708.433

Elaboró _____
Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó _____
Manuela Sepulveda Giraldo

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Traslados al PAC

Vigencia 2026

Movimiento No. 1415

Fecha de Expedición 29/01/2026

Fecha Aprobación 29/01/2026

Descripción

TRASLADO CONVENIO CW 295042 SEGUN MEMORANDO CI2026300140

Soportado en el documento No. 4 Del 29/01/2026

RUBRO				MES	VALOR(\$)
CONTRACREDITO		CREDITO			
Nombre Proyecto	Código	Nombre Proyecto	Código		
Cw295042 - Administracion Colmayor	542	Cw295042 - Talento Humano	540	Enero	40708433

TOTAL TRASLADO 40708433


ELABORÓ Diony Vanessa Tirado Araque


APROBÓ Manuela Sepulveda Giraldo



MEMORANDO
1610

FECHA: Medellín, 23 de enero de 2026

PARA:

JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO

VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE:

LEIDY YOVANA LONDOÑO GAVIRIA

DIRECTOR(A) TÉCNICO

ASUNTO: Solicitud traslado de recursos-CW 295042 EMVARIAS S.A E.S. P

Cordial saludo,

De manera cordial, me dirijo a usted con el ánimo de solicitarle, se sirva ordenar a quien corresponda, realizar traslado de recursos para suplir la necesidad de contratación del personal profesional y de apoyo que ejecutan las actividades administrativas, técnicas y operativas para la ejecución del contrato señalado en el asunto.

Trasladar el rubro de **Gastos Generales - Administración** vigencia 2026 al rubro de Servicios Técnicos – Talento Humano vigencia 2026 la suma de \$40.708.433 Para el recurso humano requerido.





NOMBRE COMPLETO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
STEFANIA HENAO CARDONA	\$ 27.770.267	02/02/2026	30/06/2026
POR DEFINIR	\$ 12.938.166	02/02/2026	30/06/2026
TOTAL	\$ 40.708.433		

Atentamente,

LEIDY YOVANA LONDOÑO GAVIRIA
DIRECTOR(A) TÉCNICO
DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

